



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**

**SEDE QUITO**

**CARRERA DE DERECHO**

**LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SUS DESAFÍOS EN LA CONVIVENCIA  
DEMOCRÁTICA ENTRE PODERES DEL ESTADO**

Trabajo de titulación previo a la obtención del

Título de Abogado/a

AUTOR: MATHEO LEONEL ALULIMA ARMIJOS

TUTOR: EDISON MANUEL POZO CALDERÓN

Quito-Ecuador

2026

## **CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

Yo, Matheo Leonel Alulima Armijos con documento de identificación N° 1721492989 manifiesto que:

Soy el autor y responsable del presente trabajo; y, autorizo a que sin fines de lucro la Universidad Politécnica Salesiana pueda usar, difundir, reproducir o publicar de manera total o parcial el presente trabajo de titulación.

Quito, 26 de febrero del año 2026

Atentamente,



---

Matheo Leonel Alulima Armijos

1721492989

## **CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**

Yo, Matheo Leonel Alulima Armijos con documento de identificación No. 1721492989, expreso mi voluntad y por medio del presente documento cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy autor del Artículo Académico: “La Inteligencia Artificial y Sus Desafíos en la Convivencia Democrática Entre Poderes Del Estado”, el cual ha sido desarrollado para optar por el título de: Abogado, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En concordancia con lo manifestado, suscribo este documento en el momento que hago la entrega del trabajo final en formato impreso y digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, 26 de febrero del año 2026

Atentamente,



---

Matheo Leonel Alulima Armijos

1721492989

## CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Edison Manuel Pozo Calderón con documento de identificación N°1104515794, docente de la Universidad Politécnica Salesiana, declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación: LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SUS DESAFÍOS EN LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA ENTRE PODERES DEL ESTADO, realizado por Matheo Leonel Alulima Armijos con documento de identificación N° 1721492989, obteniendo como resultado final el trabajo de titulación bajo la opción Artículo que cumple con todos los requisitos determinados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, 26 de febrero del año 2026

Atentamente,



---

Edison Manuel Pozo Calderón

1104515794

## **Dedicatoria y Agradecimiento:**

Quiero comenzar agradeciendo a mis padres que son el pilar fundamental en mi vida y de mis proyectos personales, ellos son el más grande ejemplo de crecimiento y superación. Gracias a ellos pude formarme como profesional y como persona, para hoy en día estar donde estoy, sin ellos nada de esto sería posible.

Agradezco a mi hermana, por cada conversación, cada debate y cada punto de vista que me obligo a pensar más allá. Tu manera de analizar el mundo y la sociedad desde un enfoque metodológico y sensible ha marcado mi camino académico. Eres una fuente de inspiración y una referente a la que siempre aspiro.

Y por último quiero agradecer a las personas que pude conocer durante este proceso académico, las cuales aportaron de diferente manera para poder hacer esta etapa más amena y grata. Como también a aquellos profesores que son grandes profesionales y tienen la vocación de ser docentes, puedo decir que admiro a muchos de ellos por su labor y el conocimiento que ellos tienen.

## RESUMEN

La presente investigación analiza la aplicación de la inteligencia artificial en la convivencia democrática entre los poderes del Estado y los desafíos que plantea su implementación dentro del sistema de pesos y contrapesos. A partir de un enfoque cualitativo que combina revisión bibliográfica, análisis normativo y entrevistas a funcionarios públicos y abogados especializados, los resultados evidencian la existencia de vacíos normativos en materia de regulación algorítmica, protección de datos y supervisión humana. Asimismo, se identifican beneficios concretos en la optimización de procesos administrativos y judiciales. Se concluye que la inteligencia artificial puede fortalecer el equilibrio institucional únicamente si se implementa bajo principios de transparencia, rendición de cuentas y control humano efectivo.

**Palabras clave:** constitución, derechos, Estado, inteligencia artificial, poder

## ABSTRACT

This research examines the incorporation of artificial intelligence into the democratic coexistence among the branches of government in Ecuador and the challenges its implementation poses to the system of checks and balances. The study adopts a qualitative approach based on bibliographic review, normative and doctrinal analysis, and the examination of specialized sources.

The findings reveal significant regulatory gaps regarding algorithm governance, data protection, and mechanisms of human oversight in the public sector. At the same time, potential benefits are identified in terms of administrative and judicial process optimization, information management, and institutional efficiency. However, relevant risks are also highlighted, particularly those related to algorithmic bias, technological dependence, and possible impacts on fundamental rights.

The study concludes that artificial intelligence may contribute to strengthening institutional performance and democratic coexistence among state powers only if it is implemented within clear regulatory frameworks, ethical principles, and effective human supervision.

**Keywords:** constitution, rights, State, artificial intelligence, powers

# ÍNDICE

## Contenido

Introducción.....	10
Metodología.....	11
Enfoque Cualitativo.....	12
Enfoque Comparativo.....	12
Resultados.....	13
Antecedentes Históricos .....	13
Democracia.....	13
La Democracia en Ecuador.....	13
Separación De Poderes y Autonomía Judicial.....	14
IA y su Origen .....	22
Transparencia y Toma de Decisiones .....	23
Desafíos Éticos, Legales y Políticos.....	24
Sesgos Algorítmicos: .....	24
Privacidad y Protección de Datos:.....	25
Manipulación Informativa:.....	26
Responsabilidad Legal: .....	26
Lecciones Comparadas .....	29
Estonia: .....	29
Singapur:.....	29
América Latina: .....	30
Análisis del Trabajo de Campo.....	31
Dimensión A: Familiaridad con la IA y Marcos Normativos.....	31
Dimensión B: Beneficios y Riesgos en el Uso de IA en Instituciones Públicas ....	32
Dimensión C: IA en las Funciones del Estado y Relación con la Ciudadanía .....	33
Dimensión D: Uso Responsable y Mecanismos de Supervisión Humana .....	33
Dimensión E: Desafíos Institucionales y Éticos de la IA en el Estado.....	33
Dimensión F: Valoraciones Generales y Proyecciones Futuras .....	34
Consensos, divergencias y límites de estudios .....	34
Discusión .....	35
Conclusiones.....	38

Referencias bibliográficas .....	40
----------------------------------	----

## **Introducción**

El siguiente trabajo de titulación tiene como finalidad el análisis de la aplicación de la IA entre los poderes del Estado y los desafíos que esta puede atravesar al acoplarse, para que un sistema de pesos y contrapesos funcione debe existir un equilibrio en cuanto a los integrantes de las instituciones que los conforman, es decir tiene que haber personas con capacidades y competentes en el trabajo a realizar (Rakšnys, 2025, p. 3).

La democracia se comprende como un régimen representativo donde el poder se radica en el pueblo a través de las elecciones y los principios básicos que son el pilar de los derechos humanos, la convivencia entre los poderes del Estado constituye la base de un sistema político equilibrado y a su vez funcional. En el año 2008 se estableció un modelo de cinco poderes el ejecutivo, legislativo, judicial, electoral y poder ciudadano. Se introdujo este sistema con la finalidad de evitar la concentración de poder en una sola rama y así crear un sistema de control mutuo, teniendo así en teoría un eficaz sistema de pesos y contrapesos.

Uno de los fenómenos más influyentes hoy en día es la inteligencia artificial, donde la aplicación de esta se extiende de a poco por el ámbito público, ya que la IA se ha convertido en una herramienta capaz de procesar datos, automatizar procesos y asistir en la toma de decisiones de forma eficaz. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) la implementación de la IA en los sistemas judiciales, gestión pública, y formulación de políticas puede mejorar la eficiencia y la transparencia del Estado. Pero también el uso no regulado de la misma puede generar sesgos, discriminación o afectar a los poderes del Estado donde esta intervenga (Svitych, 2025, párr. 5).

De forma más amplia la inteligencia artificial está vinculada directamente con la cultura democrática y la paz social, ya que si se lleva esto de la mano se puede fortalecer

o debilitar la confianza entre la ciudadanía y las instituciones públicas. (González, 2024, párr. 4).

Paralelamente, el desarrollo acelerado de la inteligencia artificial ha generado un impacto significativo en múltiples ámbitos de la gestión pública, incluyendo la administración, la justicia y la formulación de políticas públicas. Esta tecnología se presenta como una herramienta con potencial para optimizar procesos, mejorar la eficiencia institucional y apoyar la toma de decisiones.

La literatura especializada ha abordado ampliamente el uso de la inteligencia artificial en la gestión pública y en sectores específicos como la justicia, la seguridad o la administración tributaria. Diversos estudios recientes han analizado los desafíos de la inteligencia artificial en los sistemas judiciales latinoamericanos, destacando tanto sus oportunidades como los riesgos institucionales que conlleva (Pérez Pacheco & Simón Castellano, 2025, pp. 96–97).

No obstante, persisten vacíos en el análisis de su impacto específico sobre la convivencia democrática entre los poderes del Estado, especialmente en contextos institucionales caracterizados por debilidades estructurales y limitaciones normativas, como ocurre en el Ecuador. En particular existe una escasez de estudios que vinculen de manera directa la incorporación de tecnologías algorítmicas con el funcionamiento del sistema de pesos y contrapesos y con los principios de separación de poderes.

### **Metodología**

La presente investigación se desarrollará bajo un enfoque cualitativo, ya que busca comprender, interpretar y analizar un fenómeno jurídico y tecnológico desde una perspectiva crítica. A ello se sumará el método analítico-comparado, que permitirá

examinar la aplicación de la inteligencia artificial en sistemas judiciales de otros países, con el fin de identificar elementos que puedan ser adaptados al contexto ecuatoriano.

### **Enfoque Cualitativo**

El presente estudio se adapta a un enfoque cualitativo orientado a examinar los desafíos que plantea la inteligencia artificial en la convivencia democrática entre los poderes del Estado, este enfoque se justifica porque el objeto de este artículo requiere la interpretación de conceptos y principios jurídicos, que inciden en el equilibrio de poderes y en la legitimidad de la democracia.

Dentro de esta metodología se utilizó la técnica de entrevistas para obtener percepciones colectivas sobre la democracia, la división de poderes del Estado y la inteligencia artificial. Participaron 6 actores clave entre abogados y funcionarios públicos de las cinco funciones del Estado y seleccionados mediante muestreo intencional (Compilatio, 2024, párr. 6).

La entrevista tuvo una duración de 10 min en promedio por participante los cuales expresaron que desean ser entrevistados de manera anónima en su mayoría a excepción de la asambleísta Nathaly Farinango, y fue moderado por el investigador, utilizando una guía semiestructurada de preguntas.

Cabe mencionar que además se desarrolló una investigación de tipo documental, basado en el análisis de fuentes normativas, doctrinarias, análisis de textos constitucionales, publicaciones académicas y documentos emitidos por organismo internacionales como la UNESCO, OCDE y la ONU (Salazar-escorcia, 2020, p. 6).

### **Enfoque Comparativo**

Se implementó un análisis comparativo de las experiencias internacionales del uso de la IA en sistemas judiciales, y se estudiaron documentos institucionales y estadísticas

oficiales de Ecuador, con el fin de identificar elementos que puedan ser adaptados al contexto ecuatoriano (Reina et al., 2021, p. 10).

## **Resultados**

### **Antecedentes Históricos**

#### ***Democracia***

Usualmente al tipo de democracia moderna se considera la democracia ateniense, pero con el pasar el pasar de los tiempos y gracias a nuevos estudios, se ha llegado a evidenciar un modelo más primitivo de democracia, en pequeños grupos de cazadores en sociedades sedentarias o agrarias, las cuales viven en grupos de 50 a 100 personas las cuales toman sus decisiones por consenso y muchas veces sin necesidad de un jefe.

Ahora trasladándonos a un contexto actual, en donde la base para el desarrollo de una forma de gobierno fue la palabra democracia. La cual data del año 508 a. C. en la antigua Atenas, en la que se cree que fue el primer Estado en desarrollar un primer sistema de gobierno, el cual sentó las bases para lo que hoy llamamos democracia. La palabra democracia viene del griego *demokratia*, formado por *demos* (pueblo) y *Kratein* (gobernar) un conjunto se lo puede entender como gobierno popular (Domínguez, 2023, párr. 3).

#### ***La Democracia en Ecuador***

La democracia ecuatoriana ha evolucionado a través del tiempo con una serie de sucesos de crisis, caracterizado por un desorden institucional el cual era inherente al 1979 ya que nunca se logró construir un marco estable que promoviera una gobernabilidad, aun que esta etapa se dio el regreso anhelado de la democracia, pese a las reformas y varios diseños legislativos no se pudo estructurar un sistema que funcione

adecuadamente. Además de lo mencionado existió desde aquel entonces una pugna entre el ejecutivo y el legislativo.

El libro antología de la democracia ecuatoriana concluye que la evolución democrática ecuatoriana es un modelo de democracia incompleta o restringida que, si bien está atrapada en un ciclo de crisis institucional y populismo recurrente, evita el colapso total gracias a la constante resistencia y vitalidad de la sociedad civil y los movimientos sociales. Dejando entre ver que la democracia ecuatoriana no se sostiene por sus instituciones formales, sino por la fuerza de sus actores sociales. La persistencia de los movimientos sociales, en particular el movimiento indígena que actúa como el contrapeso más efectivo (Instituto de la Democracia, 2020, p. 16).

### ***Separación De Poderes y Autonomía Judicial***

Según la constitución del 2008 en Ecuador se adopta un modelo donde se muestra un desequilibrio entre poderes, muchos tratadistas mencionan que se planteó un documento de regeneración democrática de una importancia similar a los que surgieron con el constitucionalismo clásico de Latinoamérica, pero a su vez plantearon retos importantes en cuanto a su aplicación real. En específico se menciona que las condiciones en las que se desarrolla el país no son las ideales que este tipo de constitucionalista se efectúe de manera plena, y el principal problema de los gobiernos de turno es crear políticas públicas de acuerdo con la actualidad y acorde con lo que la constitución y las leyes lo permita.

Mencionado lo anterior nos centraremos en los 5 poderes del Estado que Ecuador tiene actualmente y los desafíos que se podría encontrar en las implementaciones de la IA.

**Función Legislativo:** Este es el órgano de representación política, en donde la asamblea reúne a varios partidos políticos que son los que representen la opinión popular. Por lo tanto, se puede decir que no existe un sistema democrático si no se tiene la opinión del pueblo ya que en ella nace la legitimad. Las facultades que tiene la asamblea son la normativa y la fiscalizadora, de manera normativa en cuanto reformas de la constitución, expedir, modificar o eliminar leyes, así como la aprobación de tratados internacionales. Y de manera fiscalizadora en contra de las funciones ejecutiva, Electoral y Transparencia y Control Social (Cuasapud et al., 2024, párr. 7).

Esta asamblea está constituida por 15 asambleístas nacionales, 2 por cada provincia y uno más por cada 200.000 habitantes y asambleítas del exterior.

**Tabla 1.**

**Función Legislativa**

<b>Función del Estado</b>	<b>Autonomía</b>	<b>Convivencia Democrática</b>	<b>Pros de la IA</b>	<b>Contras de la IA</b>
<b>Legislativa</b>	Independencia normativa y fiscalizadora; puede crear, modificar o eliminar leyes.	Representa la pluralidad política y ciudadana; controla a otras funciones para equilibrar el poder.	Análisis de leyes y precedentes; apoyo en redacción normativa; revisión eficiente de propuestas.	Riesgo de sesgos en leyes; reducción de deliberación política; dependencia de algoritmos.

Nota. Adaptado de Análisis del control social y participación ciudadana en la administración pública, por Urbina et al. (2022), Polo del Conocimiento.

**Función ejecutiva:** La función más antigua y la clásica dentro del sistema de pesos y contrapesos, la cual su poder radica en la personificación del presidente de la República desde la constitución de 1830. El jefe de Estado tiene como cargo la gestión del Estado y la administración del mismo, es el único representante de esta función, pero no es el único que puede ejercer estas atribuciones tanto de representación como de gestión.

La implicación de representar al país va más allá del ámbito nacional, sino también la representación internacional, también significa dirigir la administración pública, garantizar el cumplimiento de la constitución y sus leyes. Una de las atribuciones principales es la de ejercer el mando de las fuerzas armadas siendo el comandante supremo. Otra función de este poder es el vetar o promulgar las leyes propuestas por el legislativo, así como crear políticas públicas y la gestión financiera del país no solo de manera presupuestaria sino también intercambio de divisas, créditos, régimen tributario, políticas relacionadas con la moneda, entre otros (Merchán & Mariela, n.d., p. 7).

**Tabla 2.**

**Función Ejecutiva**

<b>Función del Estado</b>	<b>Autonomía</b>	<b>Convivencia Democrática</b>	<b>Pros de la IA</b>	<b>Contras de la IA</b>
<b>Ejecutiva</b>	Gestión del Estado y representación internacional;	del Implementa y políticas públicas gestiona	Optimiza gestión pública; y predicción presupuestaria;	Centralización de decisiones; vulnerabilidad tecnológica;

limitada	por recursos	eficiencia	en riesgo	en
controles	respetando	la decisiones	decisiones	
legislativo	y Constitución	y administrativas.	críticas	
judicial.	leyes.		automatizadas.	

Nota. Adaptado de Análisis del control social y participación ciudadana en la administración pública, por Urbina et al. (2022), Polo del Conocimiento.

**Función Judicial:** Es el concepto de justicia en una institución, donde el objetivo es aplicar las leyes de manera sustantiva en los casos que son llevados a sus conocimientos, los cuales serán resueltos mediante la aplicación de la normativa procesal, con la finalidad de establecer hechos materiales, justos y objetivos.

Esta función está representada por algunos organismos los cuales serán mencionados a continuación: Consejo de la Judicatura, Fiscalía General del Estado, Defensoría Pública, Organismo jurisdiccionales.

Es de importancia que es órgano cuente con independencia y tenga un presupuesto designado, y como es de conocimiento que ya cuente con una estructura de justicia previamente establecido

**Tabla 3.**

**Función Judicial**

ÓRGANO	FUNCIÓN
Corte Nacional de Justicia	Actualmente integrada por 22 jueces que se organizan en 6 salas especializadas y entre sus competencias está conocer recursos de casación, de revisión, desarrollar precedentes, conocer causas de servidores públicos con fuero, entre otros. (C. R. E., 2008, art. 182)

Cortes Provinciales de Justicia	En cada provincia cuenta con su respectiva corte, que se organizan dependiendo el número de causas. Se organizarán en salas especializadas (C. R. E., 2008, art.186 inc. 1)
Jueces y Tribunales	En los cantones que determine el Consejo de la Judicatura, se establecerán tribunales, juezas y jueces suficientes para atender las necesidades de la población (C.O.F.J., art. 213)
Jueces de paz	Conoce los conflictos individuales, comunitarios, que sean sometidos a su jurisdicción, de conformidad con la ley. En ningún caso podrá disponer la privación de la libertad ni prevalecerá sobre la justicia indígena. (C. R.B. 2008, art. 189)

Nota. Adaptado de División clásica de poderes y la Constitución de la República del Ecuador, por M. Míguez Guzmán (2024, p. 33), Universidad Nacional de Chimborazo.

**Función Electoral:** En la constitución del 2008 el Presidente en turno considero incluir como un nuevo poder del Estado a la función electoral la cual se encargaría de garantizar los derechos políticos de los sufragantes, conocer y resolver los recursos electorales, sancionar el incumplimiento de las normas sobre el financiamiento, propaganda, ejecutar el presupuesto, gasto electoral y en general ver las vulneraciones a las normas electorales.

Esta función está confirmada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral, las cuales se regirán por principios de autonomía, independencia,

publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.

El Tribunal Contencioso Electoral estará conformado por 5 miembros principales los cuales estarán en funciones por 6 años, y conformado por 5 miembros suplentes que cumplirán con la misma forma de renovación que los principales.

**Tabla 4.**

**Función Electoral**

**Tabla 4.**

**Función Electoral**

<b>Función del Estado Electoral</b>	<b>Autonomía</b>	<b>Convivencia Democrática</b>	<b>Pros de la IA</b>	<b>Contras de la IA</b>
Operan autónomamente Consejo Nacional Electoral y Tribunal Contencioso Electoral.	Protege derechos políticos y asegura equidad electoral; resultados reflejan voluntad popular.	Seguridad en voto electrónico; análisis de datos electorales; detección de fraudes.	Posible manipulación tecnológica; riesgos de transparencia; confianza pública afectada si sistemas fallan.	

Nota. Adaptado de Análisis del control social y participación ciudadana en la administración pública, por Urbina et al. (2022), Polo del Conocimiento.

**Función de transparencia y control social:** Es una de las nuevas funciones en el Ecuador, siendo uno de los países pioneros en implementarla, se encarga de promover e impulsar el control de las entidades y organismos del sector público y de la personas jurídicas o naturales en el sector privado, para que cumplan con responsabilidad, transparencia y equidad. Otra función es la de fomentar e incentivar la participación de la ciudadanía con el fin de evitar o combatir la corrupción (Guzmán, 2024, p. 35).

Las entidades que forman parte de esta función son el Consejo De Participación Ciudadana Y Control Social, Defensoría Del Pueblo, Contraloría General Del Estado y las superintendencias, entidades las cuales están dotadas de personería jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.

**Tabla 5.**

**Función de Transparencia y Control Social**

<b>Función del Estado</b>	<b>Autonomía</b>	<b>Convivencia Democrática</b>	<b>Pros de la IA</b>	<b>Contras de la IA</b>
<b>Transparencia y Control Social</b>	Organismos autónomos fiscalizan sector público y privado; promueven responsabilidad y equidad.	Fomenta rendición de cuentas y participación ciudadana; combate la corrupción.	Detecta irregularidades contables y corrupción rápidamente; análisis eficiente de datos.	Dependencia de algoritmos; falsos positivos; afectación de reputación sin evaluación humana.

Nota. Adaptado de Análisis del control social y participación ciudadana en la administración pública, por Urbina et al. (2022), Polo del Conocimiento.

Como se puede muestra en los párrafos anteriores podemos denotar que cada función del Estado cuenta con autonomía independiente para poder ejercer sus atribuciones y en materia evitar la concentración de poder, en lo planteado podemos analizar que esta autonomía da como resultado un equilibrio democrático en el cual se limita las funciones y el control de cada poder, asegurando al final la voluntad popular, los derechos de la ciudadanía y el cumplimiento de la ley. Se puede analizar que la convivencia democrática hace que se fortalezca un sistema de funciones las cuales operan de manera independiente pero coordinada. El control social y la participación ciudadana constituyen elementos fundamentales para fortalecer la convivencia democrática y el equilibrio entre funciones del Estado (Urbina et al., 2022, p. 484).

La aplicación de la materia en la realidad actual del Ecuador nos muestra un resultado diferente a lo mencionado ya que se señala que hay una excesiva influencia del ejecutivo sobre otras funciones del Estado, el gobierno en turno ha acusado de debilitar los controles institucionales. La función judicial enfrenta una serie de presiones políticas, y las funciones electorales y de transparencia tiene ciertas dificultades para ejercer su rol fiscalizador.

Ahora podemos deducir que la inteligencia artificial puede optimizar los proceso que hacen todas las funciones permitiendo el análisis más rápido y preciso, de igual manera puede plantear una eficiente designaciones recursos, revisión de casos y la detección de irregularidades (Caiza et al., 2024, párr. 6).

Pero a su vez esto conlleva varios desafíos que se tiene que atender antes de su implementación, una de las preocupaciones en cuanto a la aplicación de IA es la replicación de sesgos históricos, la dependencia tecnológica, posibles errores en decisiones críticas. Por ello se muestra como una herramienta de apoyo la cual debe

mantener la supervisión de los funcionarios designados para representar cada poder del Estado.

### ***IA y su Origen***

La inteligencia artificial se define como un aparatado científico que se encarga de crear sistemas los cuales son capaces de ejecutar una serie de tareas las que requieren intelecto en el caso de ser hechas por humanos, tales como el razonamiento, el aprendizaje, la percepción y la comprensión del lenguaje. La inteligencia artificial tendría la capacidad de entender y aplicar conocimientos de manera parecida a la humana.

Hoy en día nos encontramos en la era del aprendizaje profundo que ha permitido la creación de modelos GPT y DALL-E, que son capaces de generar texto e imágenes con un nivel de sofisticación muy alto (Barrere et al., 2024, párr. 6).

La historia de esta rama de la tecnología y los avances científicos empezó durante la conferencia de Dartmouth donde se acuño el termino IA, pero entre las décadas de 1979 y 1980 se tuvo un dominio por parte de sistemas que obedecían reglas programadas para poder emular la toma de una decisión, al ser un sistema muy primitivo por llegar un sistema muy rígido y con varias limitaciones, se dio una era de estancamiento donde se redujo el financiamiento y la investigación.

Ahora bien, el resurgimiento de la IA se dio gracias al aprendizaje automatizado en la década de los 1990, que a diferencia de los modelos antiguos se utilizó un sistema de aprendizaje automático el que permitía procesar grandes volúmenes de datos, gracias a mejorar en los hardware y la disponibilidad de datos, lo que permitió su evolución hasta lo que hoy en día conocemos como inteligencia artificial (European Parliament, 2023, p. 4).

## **Transparencia y Toma de Decisiones**

Los políticos y ejecutivos de gobierno ya utilizan los algoritmos para brindar apoyo en la toma de decisiones, simular escenarios y evaluar los resultados de cada uno, lo que les permite tomar decisiones más informadas y estratégicas. Las decisiones basadas en información objetiva y verificada son fundamentales para una buena gestión y comunicación de gobierno.

Actualmente para tomar una decisión los funcionarios y sus equipos técnico suelen buscar y analizar información de diferentes fuentes, o repasar datos obtenidos previamente, incluso se toma en cuentas las diversas opiniones como las de expertos en materia. Mediante IA se puede optimizar mucho este proceso ya que se nos puede proporcionar información detallada y precisa en tiempo real para así acelerar y mejorar el proceso de toma de decisiones, mejorando consigo la confianza de la población en el gobierno de turno (European Commission, 2023, párr. 3).

Se muestra también que la inteligencia artificial ayuda a evaluar costos y beneficios de políticas públicas planteadas por el gobierno y a su vez analizar cuáles podrían tener mayor impacto en el Ecuador.

La mayoría de los gobiernos hoy en día adopta un sistema de toma de decisiones automatizadas para llevar un mejor análisis gubernamental, detectar fraudes y asignar recursos. Estos sistemas automatizados tienen el potencial de ayudar a que los gobiernos sean más justos, eficientes y eficaces (Open Government Partnership, 2023, párr. 5).

Actualmente existen varios países trabajando en este sistema como lo es Australia, Bulgaria, Noruega, Canadá, España, Ucrania e Italia. Los gobiernos locales de los países señalados desempeñan un papel importante a la hora de garantizar que estos sistemas cumplan con los objetivos trazados a la hora de su implementación. Por ejemplo, la Unión europea se ha pronuncia sobre este tema, diciendo que requiere estrictamente la

intervención humana en sistemas de inteligencia artificial de alto riesgo para garantizar la seguridad y los derechos fundamentales.

De igual manera se mantiene una “Estrategia de Aplicación de la IA” el cual se respalda mediante medias y acciones para incrementar la soberanía tecnológica, abordando el desarrollo y la adopción de la IA. La estrategia promueve una política que prioriza la IA, considerándola como una solución potencial en todas las decisiones estratégicas y políticas de las organizaciones, teniendo en cuenta tanto los beneficios como los riesgos de esta tecnología.

Un avance importante que se ha dado para la implementación de la IA es la recién aprobación de un reglamento de IA la cual fue aprobada por la Unión Europea, la cual en su marco normativo busca garantizar el desarrollo y el uso ético de la inteligencia artificial. Esto regula y establece reglas claras para su uso en diferentes sectores crítico donde se requiere el cumplimiento y auditorias periódicas, se menciona también el cumplimiento del requisito de transparencia y el requisito de supervisión y cumplimiento. Con el fin de no afectar los derechos fundamentales y no generar un sesgo social el cual no permitiría su correcto uso y aplicación. A nivel internacional, la regulación de la inteligencia artificial se ha convertido en una prioridad global para la protección de los derechos humanos y el fortalecimiento institucional (Naciones Unidas, 2024, párr. 4).

## **Desafíos Éticos, Legales y Políticos**

### ***Sesgos Algorítmicos:***

La incorporación de la IA en los gobiernos ha impulsado la investigación que analiza sus impactos en la democracia, gobernanza, y la legitimidad. En varios estudios y artículos internacionales muestran un consenso en que la IA tiene el potencial de mejorar la eficiencia de los Estados, pero a su vez genera riesgos éticos y legales. Los

cuales se ha podido documentar gracias a experiencias comparadas que permiten comprender los desafíos que países de distintas regiones.

Un ejemplo claro es la problemática de los subsidios en Países Bajos donde la IA gubernamental clasifico por error a miles de familias como sospechosas de fraudes, donde en especial la mayoría de las familias eran migrantes y madres solteras. Este episodio demuestra cómo la IA puede amplificar sesgos sistémicos y generar discriminación algorítmica, provocando daños irreparables a poblaciones vulnerables y una crisis política lo que provocó la renuncia del gabinete de este país (Amnesty International, 2021, para. 4).

Ahora es cierto que ya son varios países los que implementan la IA, lo cual deriva en una constante evolución y creación de un marco el cual regule el uso de esta, entre los esfuerzos por el desarrollo, implementación, y el uso confiable.

### ***Privacidad y Protección de Datos:***

Es un factor el cual se ve desafiado por el veloz desarrollo de la IA pues esto genera que se procede datos de manera masiva dentro de los cuales se encuentran los datos personales, la función de las IA es aprender y tomar decisiones recopilando gran volumen de información con el objetivo de alcanzar su máximo potencial.

Se plantea una posible solución para la cual se debe nutrir a la IA con datos relevantes y a su vez correctos ya que estos son los que resaltaran al momento de proceso y desarrollar información, por ende, la información que debe ser procesada no debería relacionar datos sensibles como raza, etnia, opiniones políticas, religión, orientación sexual. Con esto también se evita un tratamiento arbitrario de los datos proporcionados.

Diversos estudios sobre protección de datos advierten que el uso de inteligencia artificial en el sector público incrementa el riesgo de vulneraciones a la privacidad cuando

no existen mecanismos adecuados de control y anonimización de la información (Morales Cáceres, 2023, párr. 4).

### ***Manipulación Informativa:***

En este apartado podemos ver que la comunicación gubernamental es uno de los factores que pueden tener un impacto mayor, mejorando la información proporcionada a la población, ya que en la actualidad la mayoría de la información no es claramente estructurada, por ende, el mensaje a emitir no es claro y muchas veces carece de una fácil accesibilidad. La IA puede ayudar mediante la automatización en el proceso de clasificación y organización de la información para posterior ser comunicada de manera eficiente. Diversos estudios sobre comunicación pública advierten que la automatización informativa mediante inteligencia artificial puede afectar la calidad del discurso gubernamental si no se aplica bajo criterios éticos y de transparencia (Fundación Friedrich Ebert, 2023, p. 9).

### ***Responsabilidad Legal:***

Tenemos por entendido que nuestro marco legal actual no completa la autonomía de IA, lo cual claramente para su puesta en trabajo se tiene que contar con un cuerpo regulatorio que guíe, determine y limite las funciones de su uso. Tenemos que comprender que nuestros marcos normativos actuales no fueron diseñados para tecnologías autónomas, la OCDE sentó varios principios para guiar el uso responsable de la IA, principios que establecen obligaciones éticas como la transparencia algorítmica, la supervisión humana, la seguridad y robustez técnica, y la responsabilidad institucional (OECD, 2023, p. 5).

Asimismo, los marcos recientes de gobernanza algorítmica destacan la necesidad de establecer mecanismos de auditoría y supervisión humana efectiva en sistemas de inteligencia artificial de alto riesgo.

Esto más que tener un carácter vinculante a su aplicación funciona como un estándar global que sienta precedentes para inspirar legislación y políticas en cuanto al tema. Su objetivo es evitar que los sistemas de IA produzcan decisiones discriminatorias, afecten derechos fundamentales o generen daños colaterales tanto en la administración. Las experiencias comparadas en auditoría algorítmica demuestran que el control técnico y jurídico de los sistemas automatizados constituye un elemento clave para garantizar la rendición de cuentas institucional (Remolina, 2025, p. 3).

**Tabla 6.**

<b>Categoría</b>	<b>Función</b>	<b>Alcance del análisis</b>
<b>Funciones de política gubernamental</b>	- Administración tributaria - Gestión financiera pública - Diseño y ejecución de la normativa - Reforma del servicio civil	Expertos de la OCDE, en cada función gubernamental, aprovecharon investigaciones de la OCDE y externas y analizaron 200 casos prácticos para determinar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Situación actual, incluyendo las acciones gubernamentales y los beneficios buscados</li> <li>• Desafíos relevantes y cómo los gobiernos los están gestionando.</li> </ul>

- Potencial sin explotar y el camino a seguir.

---

**Procesos gubernamentales clave** - Contratación pública - Luchar contra la corrupción y promover la integridad pública - Evaluación de políticas - Participación ciudadana y gobierno abierto

---

**Servicios gubernamentales y funciones judiciales** - Diseño y prestación de servicios públicos - Aplicación de la ley y gestión del riesgo de desastres - Administración de justicia y acceso a la justicia

### **Tablas de principios IA**

Adaptado de *Governing with artificial intelligence: Trends and early lessons from the use of AI across functions of government*, por OECD (2023).

En conjunto estos lineamientos representan un intento global de construir un marco normativo flexible pero exigente que permita a los gobiernos adoptar IA sin sacrificar derechos fundamentales ni debilitar la responsabilidad estatal.

Recopilando todo lo mencionado anterior mente se puede entender que hay puntos clave los cuales se deben dejar sentados para poder regular el uso de IA: primero que debe

ser lícita, segundo debe ser ética, y tercero debe estar estrictamente manipulado y en supervisión de funcionarios acorde a su área de implementación.

## **Lecciones Comparadas**

### ***Estonia:***

es uno de los países que han aprovechado al máximo la digitalización de su gobierno, sacando el máximo provecho al construir un gobierno, transparente, eficiente y centrado en la población, el problema más grande que tenía Estonia es la gestión de una cantidad grande de datos ya que los procesos tradicionales toman una gran cantidad de tiempo en procesar causando retrasos en la prestación de servicios y aumentando la carga administrativa.

Por lo cual optaron en la implementación de IA para mejor el servicio público y optimizar las operaciones, y a su vez mejor la participación ciudadana mediante chatbots los que agilitan el proceso de comunicación de la población con el gobierno.

Se ha visto una serie de resultados positivos reduciendo la carga administrativa, la eficiente participación ciudadana y a fomentado una cultura de toma de decisiones basada en datos y análisis de algoritmos, derivando en políticas públicas ya asignación de recurso de mejor manera (Hamer, 2024, párr. 2).

A pesar de todo esto, siempre se plantean problemáticas como el manejo y protección de datos, para los cuales ha implementado una serie de regulaciones para sobrellevar esta problemática. Un factor en contra también fue la capacitación de profesionales que sepan gestionar e implementar de manera correcta el sistema de IA.

### ***Singapur:***

El gobierno de Singapur a desarrollado un Pair un sistema de IA, la cual funciona como herramienta a las tareas de funcionarios públicos, que mediante este sistema se les permite realizar búsquedas con grandes conjuntos de datos del gobierno. Esta herramienta

a demostrado que con su implementación se ahorra un 46% el tiempo que se dedica a tareas administrativas y aumentar el tiempo de productividad en acciones enfocada en el sector público (Remolina, 2025, p. 5).

Otra lección clave proviene del programa de Auditoría Algorítmica de Singapur, que exige a las entidades públicas evaluar sus sistemas de IA antes, durante y después de su implementación. Estas auditorías revisan la calidad de los datos, la presencia de sesgos, los niveles de riesgo, la transparencia de los procesos y la capacidad del sistema para ser explicado en caso de reclamos ciudadanos. Además, Singapur creó el AI Verify, una herramienta oficial para validar que los algoritmos cumplen estándares de seguridad, equidad y gobernanza.

**Finalmente, se nos muestra que la gobernanza efectiva de IA debe incluir:**

- comités internos de ética tecnológica,
- protocolos de supervisión humana obligatoria,
- procesos de rendición de cuentas,
- protocolos de privacidad y protección de datos,
- evaluaciones de impacto algorítmico y
- participación ciudadana y transparencia pública.

(Verify Foundation, 2024, p. 12).

***América Latina:***

Las reformas que se están proponiendo o aplicando en América Latina dan a notar cada vez más la función asistencial de la IA en la justicia, es decir la inteligencia artificial no debe asumir decisiones judiciales autónomas, sino servir como herramienta de apoyo para jueces, defensores y otros actores del sistema legal. En su revisión los autores identifican que muchos sistemas automatizados se están diseñando para realizar tareas como analizar documentos, predecir la carga procesal o sugerir líneas argumentales, sin

reemplazar la deliberación ni la evaluación humana. De esta manera se busca aprovechar la eficiencia que ofrece la IA para agilizar los procesos judiciales y mejorar el acceso a la justicia especialmente en países con alta carga de trabajo.

La intervención humana debe mantenerse especialmente en casos complejos, protegiendo la independencia judicial y los derechos fundamentales de las partes implicadas. No basta con incorporar tecnología es esencial que los jueces evalúen, validen o modifiquen las recomendaciones de la IA según criterios de equidad y legalidad. Así la IA se convierte en una herramienta de refuerzo y no en un juez sustituto. Al mantener este principio se preserva la legitimidad institucional del sistema judicial y se asegura que el uso de IA no debilite garantías procesales ni socave la confianza ciudadana en los tribunales.

### **Análisis del Trabajo de Campo**

A partir de las entrevistas mediante la utilización de la técnica de grupo focal se pudieron identificar seis categorías correspondientes a las dimensiones del instrumento que aplicamos. A continuación, se presentarán los hallazgos más relevantes.

#### ***Dimensión A: Familiaridad con la IA y Marcos Normativos***

Los resultados evidencian que los entrevistados muestran poseer un conocimiento general sobre la inteligencia artificial, pero a su vez carecen de información clara sobre los marcos normativos que regulan algoritmos o manejo de datos en las instituciones públicas. Esta percepción nos confirma que lo señalados por instituciones como la UNESCO y la OCDE, que advierten que los Estados con bajo desarrollo de recursos tecnológicos suelen presentar vacíos regulatorios y poca claridad institucional en cuanto al uso ético y transparente de sistemas automatizados (Naciones Unidas, 2024, párr. 7).

Ahora la falta de lineamiento técnicos en las diversas áreas de los funcionarios entrevistados refuerza la idea de que el marco normativo en Ecuador no está preparado

para regular la IA, lo cual coincide con la debilidad institucional del país y que la falta de implementación de la gobernanza algorítmica, ya lo mencionado anteriormente da como entiendo que esto es una herramienta que puede favorecer la independencia judicial y el equilibrio democrático entre poderes.

### ***Dimensión B: Beneficios y Riesgos en el Uso de IA en Instituciones Públicas***

Pudimos notar que se mide como un peso grande entre los riesgos más que las ventajas, ya que los participantes reconocen varias ventajas importantes de la IA para orientar procesos, sistematizar información y mejorar tiempos judiciales, hallazgos los cuales coinciden con los aportes internaciones sobre la digitalización.

Sin embargo, la experiencia de las personas entrevistadas nos deja entender que la IA puede introducir errores, como la desinformación, documentos generados por algoritmos sin verificación, sesgos, entre otros. Se puede comparar y afirmar lo dicho por otros autores que cuando no es controlado estos procesos algorítmicos pueden generar afectaciones a los derechos fundamentales y promover la reputación de las funciones del Estado.

Ahora como beneficios se tiene un gran anhelo de poder desarrollar políticas públicas, normativas y leyes que sean acordes a la realidad del país, se tiene como expectativa que con la gran capacidad de procesar datos de parte de la IA se llegue a un resultado adecuado con nuestro contexto a cuál, ayudando tanto al ejecutivo como al legislativo. Por parte de la función judicial se presentó un de aporte original, ya que uno de los entrevistados presento la idea de que la IA ayude evitar el riesgo de fraude procesal y así reducir las costas procesales, pues esto evidencia un nuevo tipo de vulneración institucional.

### ***Dimensión C: IA en las Funciones del Estado y Relación con la Ciudadanía***

El hallazgo principal de esta dimensión es que la IA puede fortalecer la transparencia y accesibilidad a datos públicos, pero únicamente si es implementado de forma responsable y acompañada de un marco normativo adecuado, ya que de no ser así su uso podría generar pérdida de confianza en la ciudadanía, creando un efecto negativo en la legitimidad de las instituciones públicas y una percepción de inseguridad en el accionar del Estado.

Esto coinciden con lo señalado por varios escritores que señalan que la IA puede fortalecer la democracia solo si se implementa bajo principios de rendición de cuentas, acceso a información y supervisión humana. También pudimos resaltar una acotación que nos mencionaron que la IA mal utilizada puede comprometer directamente a la cultura de paz ya que las decisiones errores afectan de manera directa al Estado y la resolución pacífica de conflictos internos de la población.

### ***Dimensión D: Uso Responsable y Mecanismos de Supervisión Humana***

La discusión sobre esta dimensión es relevante por muchos de los entrevistados nos aclaran que no existe un mecanismo que guíe o normé la supervisión de humana si es que se llega a implementar el uso de la IA, y que la parte ética y el manejo responsable de estas herramientas tecnológicas aun no está muy interiorizado en el sistema público del gobierno.

Los hallazgos demuestran que Ecuador carece de lo que literatura se denomina “supervisión humana significativa” lo que es un principio central en todos los marcos internacionales de la IA en forma ética (Scanlon, 2022, párr. 17).

### ***Dimensión E: Desafíos Institucionales y Éticos de la IA en el Estado***

Los entrevistados evidencian que el Estado ecuatoriano enfrenta desafíos estructurales profundos:

- Precariedad tecnológica
- Falta de infraestructura tecnológica
- Débil regulación
- Ausencia de reglas para proteger datos sensibles
- Vulnerabilidad frente a ciberataques
- Dependencia tecnológica

Estos hallazgos hablan mucho sobre la debilidad institucional en Ecuador, subrayan que implementar IA sin resolver primero estas deficiencias aumentaría las tensiones entre poderes, afectaría la independencia judicial y debilitaría la cultura de paz (Caires, 2020, p. 5).

#### ***Dimensión F: Valoraciones Generales y Proyecciones Futuras***

Muchos de los entrevistados coinciden que no se deben reemplazar las funciones que cada miembro dentro de cada poder del Estado tiene por IA, sino se la debe utilizar como una herramienta de apoyo, y que se tiene percepción que la IA puede sistematizar información y soltar resultados que posteriormente pueden ayudar al fortalecimiento de las instituciones donde existen déficit o carencias.

Se dijo también que es un tema muy interesante de tratar, pero a la vez si no se lo maneja de la mejor manera puede ser errónea su implementación, para muchos de los entrevistados tiene aspiraciones positivas en futuro en cuanto al tema, ya que supieron expresar que es una herramienta que se está implementando de a poco en la vida cotidiana.

#### **Consensos, divergencias y límites de estudios**

**Tabla 7.**

<b>Categoría</b>	<b>Descripción</b>
------------------	--------------------

---

<b>Consensos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La IA no debe reemplazar funciones humanas.</li> </ul>
<b>entre los participantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La IA puede mejorar la eficiencia del Estado si se usa correctamente.</li> <li>• Es imprescindible contar con normas claras antes de implementarla.</li> <li>• El riesgo de sesgos, errores y malas aplicaciones es alto sin supervisión humana significativa.</li> <li>• El Estado ecuatoriano necesita fortalecer capacidades tecnológicas antes de adoptar IA.</li> </ul>

---

<b>Divergencias encontradas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diferencias en el nivel de confianza respecto a la capacidad del Estado para implementar IA en el futuro.</li> <li>• Opiniones divididas sobre si la IA fortalecerá o debilitará la legitimidad democrática.</li> <li>• Distintas percepciones sobre si la IA permitirá reducir tensiones entre poderes o podría incrementarlas.</li> <li>• Diferencias en el grado de preocupación sobre la afectación a derechos fundamentales.</li> </ul>
---------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

---

<b>Límites del estudio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tamaño reducido de la muestra, lo cual limita la generalización.</li> <li>• Perfiles diversos (abogados y funcionarios) que introducen variabilidad en el nivel de conocimiento técnico.</li> <li>• Es un estudio exploratorio que ofrece una primera aproximación, no conclusiones definitivas.</li> </ul>
----------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

---

Nota: La tabla se realizó con base a los resultados de las entrevistas realizadas.

### **Discusión**

Los resultados obtenidos permiten analizar de mejor manera las percepciones, oportunidades y riesgos asociados al uso de la IA dentro de las funciones del Estado, y a su vez evaluar las implicaciones teóricas y prácticas respecto a la convivencia

democrática, equilibrio de poderes y también con la cultura de paz. En conjunto todos los hallazgos confirman las expectativas iniciales de este estudio las cuales fueron: que existe una valoración positiva del potencial que tiene la IA, pero también hay una profunda preocupación por las debilidades institucionales.

Los participantes mostraron conocimiento general de la IA pero también un desconocimiento marcado sobre los marcos normativos, regulación de datos y estándares éticos. La falta de lineamientos específicos en Ecuador como lo es la supervisión humana, transparencia algorítmica o mecanismos de control éticos, podemos analizar que pese al interés de la modernización pública que se va ido dando de a poco, el Estado no se encuentra preparado para una implementación segura de la IA.

Así mismo, aunque los beneficios percibidos son compatibles con la literatura internacional, los entrevistados enfatizan más los riesgos que las ventajas. Las preocupaciones sobre sesgos, desinformación, errores automáticos y vulneraciones a derechos fundamentales reflejan experiencias documentadas en otros países, como el caso neerlandés de los subsidios infantiles, donde un sistema automatizado generó discriminación y crisis política. Esto indica que la percepción de riesgo en Ecuador está marcada por antecedentes comparados y no únicamente por suposición.

Este estudio partió de la hipótesis de que la IA podría fortalecer la convivencia democrática entre los poderes del Estado, ahora bien, si lo enfocamos que se implementa bajo principios éticos, de transparencia y supervisión humana. Los resultados respaldan de manera parcial esta idea ya que hay una relación entre que la IA capacidad para mejorar procesos, optimizar tiempos y apoyar decisiones institucionales, pero también se evidencia que en el contexto de Ecuador hoy en día, esto podría incrementar la tensión que existe entre los poderes del Estado y consigo debilitar la legitimidad institucional.

En contraste con países como Estonia y Singapur donde la IA mejoro la eficiencia publica debido a que contaron con una estructura sólida y profesionales capacitados para poder llevarse a cabo, en el caso ecuatoriano se distancia significativamente por su precariedad tecnológica, falta de normativas y vulnerabilidad frente a ciberataque. Este contraste muy relevante hace que se vea imposible la transición exitosa sin que antes se fortalezcan las debilidades antes mencionadas.

Desde una perspectiva teórica los resultados confirman que la IA puede incidir directamente en la calidad de la democracia, el equilibrio institucional y la cultura de paz. La literatura sostiene que la IA puede fortalecer la legitimidad institucional si contribuye a decisiones más coherentes, transparentes y objetivas.

Esto refuerza la idea de que la IA no es inherentemente democrática ni antidemocrática, ya su efecto depende del contexto institucional donde se introduce. En países con estabilidad normativa y altos estándares de rendición de cuentas, la IA tiende a fortalecer capacidades del Estado.

En términos prácticos los resultados destacan la necesidad de:

1. Desarrollar marcos normativos específicos sobre uso de IA en el sector público, protección de datos y supervisión humana.
2. Capacitar funcionarios públicos en ética algorítmica, gobernanza digital y manejo de sistemas automatizados.
3. Implementar auditorías algorítmicas
4. Crear infraestructura tecnológica confiable
5. Garantizar que la IA funcione como herramienta asistencial

## Conclusiones

El presente estudio permitió desarrollar una aproximación cualitativa inicial al uso de la inteligencia artificial en el ámbito de los poderes del Estado ecuatoriano, abordando un fenómeno reciente y en constante evolución. A partir del análisis normativo, doctrinario y del trabajo de campo realizado mediante entrevistas, se identificaron hallazgos relevantes que permiten comprender tanto las oportunidades como los riesgos que implica la incorporación de esta tecnología en la convivencia democrática y el equilibrio institucional.

En términos positivos, los resultados evidencian que la inteligencia artificial posee un potencial significativo para optimizar procesos administrativos y judiciales, mejorar la gestión de información, reducir tiempos de tramitación y apoyar la toma de decisiones públicas. Estos beneficios, ampliamente reconocidos por los participantes del estudio, sugieren que la IA puede convertirse en una herramienta útil para fortalecer la eficiencia estatal y mejorar la capacidad operativa de los órganos públicos, siempre que se mantenga como un instrumento de apoyo y no de sustitución de la deliberación humana.

No obstante, el análisis también permitió identificar efectos problemáticos y riesgos relevantes asociados a su implementación. Entre ellos destacan la ausencia de un marco normativo específico, la falta de mecanismos claros de supervisión humana, la posible reproducción de sesgos algorítmicos y las debilidades estructurales del Estado ecuatoriano en materia tecnológica e institucional. Estos factores podrían, de no ser atendidos oportunamente, profundizar tensiones entre los poderes del Estado, afectar la independencia judicial y debilitar la legitimidad democrática.

En concordancia con lo desarrollado en el apartado de discusión, el estudio confirma que la inteligencia artificial no es una tecnología neutral, sino que su impacto depende del contexto institucional, normativo y ético en el que se inserta. Las experiencias comparadas analizadas muestran que, en Estados con marcos regulatorios sólidos y capacidades técnicas adecuadas, la IA puede contribuir al fortalecimiento institucional; mientras que, en contextos con debilidades estructurales, su implementación prematura puede generar efectos adversos.

El principal aporte del presente trabajo radica en ofrecer una reflexión crítica y contextualizada sobre la relación entre inteligencia artificial, convivencia democrática y sistema de pesos y contrapesos en el Ecuador, un enfoque que ha sido escasamente desarrollado en la literatura nacional. Al integrar el análisis teórico con percepciones empíricas de actores del sector público, el estudio contribuye al debate académico sobre los límites, condiciones y desafíos de la incorporación de tecnologías emergentes en el ejercicio del poder estatal.

Finalmente, se considera pertinente proponer como línea de investigación futura el análisis del proceso de fortalecimiento y adecuación del marco normativo ecuatoriano para la regulación de la inteligencia artificial en el sector público, así como el estudio de mecanismos de gobernanza algorítmica, auditoría tecnológica y supervisión humana significativa. Estas líneas permitirían profundizar el conocimiento sobre cómo integrar la inteligencia artificial de manera responsable, ética y compatible con los principios democráticos y constitucionales.

## Referencias bibliográficas

- Amnesty International. (2021). *Xenophobic machines: Discrimination through unregulated use of algorithms in the Dutch childcare benefits scandal* (Report No. EUR35/4686/2021). Amnesty International. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2021/10/xenophobic-machines-dutch-child-benefit-scandal/>
- Barrere, R., Matas, L., Sokil, J., & Trama, L. (2024). *Desarrollo de la inteligencia artificial: desafíos y oportunidades para la ciencia y la tecnología en Iberoamérica. En Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), Dossier: Inteligencia artificial.* 1–65. OEI. <https://oei.int/wp-content/uploads/2024/07/dossier-ia-digital-v2.pdf>
- Caiza, G., Sanguña, V., Tusa, N., Masaquiza, V., Ortiz, A., & García, M. V. (2024). Navigating governmental choices: A comprehensive review of artificial intelligence's impact on decision-making. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v12i.4489>
- Compilatio. (2024). *Comprender la investigación cualitativa: definición, métodos, diseño, recopilación y análisis de datos.* <https://www.compilatio.net/es/noticias/investigacion-cualitativa>
- Cuasapud, K. N. A., Criollo, M. S. C., & Miranda, M. E. I. (2024). *El papel del poder judicial en el sistema normativo del estado ecuatoriano.* <https://doi.org/10.46377/dilemas.v12i.4489>
- Domínguez, I. (2023, 4 de mayo). El origen de la democracia. *Ethic.* <https://ethic.es/el-origen-de-la-democracia>

European Commission. (2023). Applying artificial intelligence. European Commission. <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/policies/apply-ai>

European Parliament. (2023). *Artificial intelligence and public sector governance: Opportunities and challenges*.

[https://www.europarl.europa.eu/thinktank/en/document/EPRS\\_BRI\(2023\)747120](https://www.europarl.europa.eu/thinktank/en/document/EPRS_BRI(2023)747120)

Fundación Friedrich Ebert. (2023). *Inteligencia artificial y comunicación de gobierno*. Fundación Friedrich Ebert. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-comunicacion/20623.pdf>

González, A. (2024). *Inteligencia artificial para garantizar los derechos humanos y la paz*. [https://comsoc.udg.mx/noticia/inteligencia-artificial-para-garantizar-los-derechos-humanos-y-la-paz?utm\\_source](https://comsoc.udg.mx/noticia/inteligencia-artificial-para-garantizar-los-derechos-humanos-y-la-paz?utm_source)

Hamer, C. (2024). *Case Study: AI Implementation in the Government of Estonia*. Public Sector Network. <https://publicsectornetwork.com/insight/case-study-ai-implementation-in-the-government-of-estonia>

INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA. (2020). *Antología de la democracia Ecuatoriana*. [https://institutodemocracia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/05/libro\\_Antologia.pdf](https://institutodemocracia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/05/libro_Antologia.pdf)

Merchán, F., & Mariela, M. (2022). *Estructura del Estado*. (Compendio académico). Universidad Estatal de Milagro – UNEMI. 1–18. [https://sga.unemi.edu.ec/media/archivologo/2022/01/07/archivologocompendio\\_202217121536.pdf](https://sga.unemi.edu.ec/media/archivologo/2022/01/07/archivologocompendio_202217121536.pdf)

Míguez Guzmán, M. (2024). *División clásica de poderes y la Constitución de la República del Ecuador* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de

Chimborazo. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/12438>

Guzmán%2C M%282024%29 División clásica de poderes y la Constitución de la República del Ecuador. .%28Tesis de Pregrado%29 Universidad Nacional de Chimborazo%2C Riobamba%2C Ecuador.pdf

Morales Cáceres, A. (2023). El impacto de la inteligencia artificial en la protección de datos personales. World Compliance Association. <https://www.worldcomplianceassociation.com/2767/articulo-el-impacto-de-la-inteligencia-artificial-en-la-proteccion-de-datos-personales.html>

Naciones Unidas. (2024). *ONU: La regulación mundial de la IA es necesaria*. <https://news.un.org/es/story/2024/09/1532941>

Open Government Partnership. (2023). *Digital governance: Automated decision-making*. <https://www.opengovpartnership.org/es/open-gov-guide/digital-governance-automated-decision-making/>

OECD. (2023). *Governing with artificial intelligence: Trends and early lessons from the use of AI across functions of government*. [https://www.oecd.org/en/publications/governing-with-artificial-intelligence\\_795de142-en/full-report/trends-and-early-lessons-from-the-use-of-ai-across-functions-of-government\\_c4968cb1.html](https://www.oecd.org/en/publications/governing-with-artificial-intelligence_795de142-en/full-report/trends-and-early-lessons-from-the-use-of-ai-across-functions-of-government_c4968cb1.html)

Pérez-Pacheco, Y. ., & Simón Castellano, P. (2025). La inteligencia artificial en los sistemas judiciales de América Latina: Una revisión sobre desafíos y oportunidades. *A&C - Revista De Direito Administrativo & Constitucional*, 25(100), 95-129. <https://doi.org/10.21056/aec.v25i100.2027>

Rakšnys, A. V., Gudelis, D., & Guogis, A. (2025). The uses of artificial intelligence in the public sector: Challenges and prospects. *Viešoji politika ir administravimas / Public Policy and Administration*, 24(3)

- Reina, D. T., Jorge, U., & Lozano, T. (2021). *El método comparativo en la investigación social y en el análisis histórico I*.  
<https://doi.org/10.25100/hye.v17i17.10117>
- Remolina, N. (2025). *AI governance and algorithmic auditing in financial institutions: Lessons from Singapore*. <https://doi.org/10.69554/RVPW6910>
- Rodriguez de Caires, C. M. (2020). Comprendiendo la debilidad institucional: poder y diseño en las instituciones latinoamericanas. *Estado & Comunes*, 1(10), 199–202. [https://doi.org/10.37228/estado\\_comunes.v1.n10.2020.157](https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v1.n10.2020.157)
- Salazar-escorcia, L. S. (2020). *Investigación Cualitativa: Una respuesta a las Investigaciones Sociales Educativas*. VI, 101–110.  
<https://doi.org/10.35381/cm.v6i11.327>
- Scanlon, L. (2022). *Cómo debería ser una supervisión humana significativa de la IA*. Out-Law-Pinsent Masons. <https://www.pinsentmasons.com/out-law/analysis/what-meaningful-human-oversight-of-ai-should-look-like>
- Svitych, O. (2025). Blind transparency: A critical discourse analysis of the EU AI Act. *Critical Policy Studies*, 1–17.  
<https://doi.org/10.1080/19460171.2025.2496193>
- Urbina, G., López, M., Hidalgo, C., & Torres, A. (2022). Análisis del control social y participación ciudadana en la administración pública. *Polo del Conocimiento: Revista Científico-Académica Multidisciplinaria*, 7(6), 482–498.  
<https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/8256>
- Verify Foundation. (2024). *Model AI Governance Framework for Generative AI*.  
<https://aiverifyfoundation.sg/wp-content/uploads/2024/06/Model-AI-Governance-Framework-for-Generative-AI-19-June-2024.pdf>